INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 09 días del mes de octubre de 2.017, siendo las 09:00 horas, se reúne en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, sito en la casa de la calle Mcal. López y Cnel. Cazal de esta ciudad, el COMITÉ EVALUADOR DE LLAMADOS A CONTRATACIÓN, a los efectos de evaluar, conforme a los criterios establecidos en el llamado, la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 11/2.017 "ADQUISICION DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS" ID N° 335.344.** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por Decreto No 21.909/03. Para tal efecto, fue conformado el Comité Evaluador según Resolución D. Nº 1.521/2.017.-

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

- La Nota ADM HC Nº 762/2.017 de la Administración del Hospital de Clínicas, donde solicita el inicio del llamado para la Adquisición de Equipos Médicos para el Hospital de Clínicas.-
- La Resolución D. N° 1.401/2.017 que aprueba el llamado y el Pliego de Bases y Condiciones para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 11/2.017 "ADQUISICION DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS" ID N° 335.344.**
- La Nota DCP de fecha 30 de agosto de 2.017, por la cual se comunica el llamado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Los Decretos N° 21909/03 y 5174/05 que reglamenta las Leyes N° 2051/03 y 3439/07 de "Contrataciones Públicas".
- El Acta de Apertura de fecha 06 de octubre de 2.017.
- El Dictamen Nº 213/2.017, de la Asesoría Jurídica del Departamento de Contrataciones Públicas.
- El Informe Técnico de fecha 19 de octubre del 2.017 elaborado por el Coordinador del Departamento de Electromedicina del Hospital de Cínicas.-

PRIMERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, observándose la recepción de 10 (diez) ofertas: **ALBATROS S.A.C.I, SALUMAX S.A., V&V S.A., GT SCIENTIFIC S.A., ARGON S.R.L., DEZETA S.A., SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS de SUMIJIRO TAKAOKA, BIOS GROUP S.R.L., CATETERES Y AFINES S.A. y DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.-**

- El representante de la firma **GT SCIENTIFIC S.A**, deja constancia que la empresa **SALUMAX S.A;** para el ítems Nº 2 en las especificaciones técnicas; en el punto 1, punto 8, oferta tecnología FICE, en diez tipos, es tecnología digital, siendo que el Pliego solicita filtro Óptico en el procesador o fuente de luz.-

Respuesta: El cumplimiento de los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones será analizado durante el análisis técnico de la oferta en los puntos Tercero y Quinto del presente Informe.-

- El representante de la firma SALUMAX S.A; deja constancia que La empresa ALBATROS S.A.C.I, no cumple con las siguientes EETT, según su modelo de video duodenoscopio presentado 13885 PKS, dicho equipo cuenta con una vaina o tubo de inserción de 12,6 mm, siendo que en la Adenda Nº 3 se modifican estas Especificaciones a 11,4 ±0,1 mm.-
- Tampoco presenta catálogos de insumos solicitados en la EETT

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

- Sus contratos son de Torre de Laparoscopia y no de endoscopia
- Tampoco presenta cartas de Referente de Clientes de Endoscopia

Respuesta: El cumplimiento de los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones será analizado durante el análisis técnico de la oferta en los puntos Tercero y Quinto del presente Informe. En cuanto a los contratos presentados se aclara que el Pliego de Bases y Condiciones exige *"la presentación de facturas, contratos y actas de recepción, haber proveído a entidades públicas y/o privadas **EQUIPOS MEDICOS**"* por lo que durante el análisis se verificará lo exigido en el documento indicado.-

SEGUNDO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal sustancial**, llevado a cabo por el Comité el cual concluye que:

REFERENCIAS PARA DOCUMENTOS FORMALES SUSTANCIALES	
DESCRIPCION	**Nro. De referencia**
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	1
Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	2
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	3
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	4
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	5
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	6
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	7

DOCUMENTOS FORMALES SUSTANCIALES							
Empresa	**Nro. De referencia**						
	1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**
ALBATROS S.A.C.I.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SALUMAX S.A.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
V&V S.A.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GT SCIENTIFIC S.A.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ARGON S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DEZETA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS de SUMIJIRO TAKAOKA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
BIOS GROUP S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CATETERES Y AFINES S.A.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

TERCERO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal no sustancial**, llevado a cabo por el Comité en cual concluye que:

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

REFERENCIAS PARA DOCUMENTOS FORMALES NO SUSTANCIALES	
DESCRIPCION	**Nro. De referencia**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	1
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	2
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	3
Patente municipal vigente	4
Planilla de Especificaciones técnicas de los bienes ofertados debidamente llenada y firmada.	5
Planilla de Datos Garantizados (Formulario Nº 10) debidamente llenada y firmada, por cada producto ofertado	6
Autorización del fabricante o del distribuidor autorizado: Se deberá presentar autorización del fabricante, de acuerdo al FORMULARIO Nº 4, o presentar carta de autorización o representación general del fabricante, representante y /o distribuidor de los bienes ofertados, con fecha actualizada, debidamente membretada y firmada por el responsable autorizado del Fabricante.	7
Documentos que acrediten que el Oferente es fabricante del producto que oferta. Tratándose de Agente, Distribuidor o Representante para el Paraguay, deberá presentar la documentación expedida por el fabricante o Agente Regional, debidamente inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones, con certificado de vigencia.	8
Si el producto es de origen nacional deberá presentar Título de Marca expedido por la Dirección de la Propiedad Industrial del Ministerio de Industria y Comercio. En caso de que la empresa oferente sea fabricante de el/los producto/s ofertado/s deberá presentar Título de Marca expedido por la Dirección de la Propiedad Industrial del Ministerio de Industria y Comercio.	9
Antigüedad Mínima: 3 años comprobados con los Balances Impositivos presentados. (años 2014, 2015 y 2016).	10
Experiencia en el mercado: debe presentar mínimo 2 (dos) constancias emitidas por clientes (entidades públicas y/o privadas), en donde se certifique el buen cumplimiento contractual, en relación a la provisión de EQUIPOS MÉDICOS.-	11
El oferente deberá demostrar mediante la presentación de facturas, contratos y actas de recepción, haber proveído a entidades públicas y/o privadas EQUIPOS MEDICOS, como mínimo el 30% del monto de la oferta presentada en promedio de los tres últimos años (2.014 – 2.015 – 2.016). Se debe presentar al menos 1 (un) contrato, factura, o acta de recepción, por cada año indicado. Además la ejecución satisfactoria de cada uno de los contratos deberá estar avalada mediante actas de recepción final y/o certificados de conformidad.-	12
Habilitación vigente expedida por el M.S.P y B.S, como fabricante, importador, representante o distribuidor de Dispositivos Médicos.-	13
Habilitación vigente de Servicio del Servicio Técnico de Equipos Médicos, emitido por el M.S.P Y B.S	14
Certificado de Capacidad Técnica del personal técnico de la empresa emitido por el fabricante	15
Constancia de visita técnica o Declaración Jurada en la que manifieste que está en conocimiento de los servicios y en condiciones de ejecutar el contrato	16
Catálogos, manuales del usuario y otras documentaciones informativas en relación a los bienes ofertados.	17
Declaración jurada de: • Provisión de Asistencia técnica según necesidad, sea mantenimiento preventivo o correctivo, en un periodo menos a 48 horas hábiles contadas a partir del día de la notificación al proveedor. • Contar con Stock de repuestos y accesorios originales de fábrica • Que los bienes son nuevos y no remanufacturados.-	18
Registro Vigente del Oferente como proveedor de Equipos Radiológicos, emitida por la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARNN) creada por la ley 5.169/2014 ((aplicada para el ítem 1))	19
Habilitación Vigente de Servicio Técnico del Oferente para Equipos Radiológicos, emitida por la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARNN) creada por la ley 5.169/2014 (aplicada para el ítem 1)	20
El Oferente cuente con Personal Técnico incluido en el Registro de Trabajador Ocupacionalmente Expuesto (TOE) otorgado por la ARNN y/o al menos haya cursado y aprobado la capacitación de Protección Radiológica dictada por la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA). (aplica para el ítem 1)	21
Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional	22

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

DOCUMENTOS FORMALES NO SUSTANCIALES

Empresa	Nro. De referencia																					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22
ALBATROS S.A.C.I.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (para el ítem 2) - **NO CUMPLE** (para el ítem 3)	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
SALUMAX S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
V&V S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
GT SCIENTIFIC S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
ARGON S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
DEZETA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS de SUMIJIRO TAKAOKA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
BIOS GROUP S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
CATETERES Y AFINES S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion.contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Se requirió formalmente mediante notas del Departamento de Contrataciones Públicas lo detallado a continuación:

- A **ALBATROS S.A.C.I.**, según nota DCP Nº 2.693/2.017:
  1. Explicación detallada de la composición del precio ofertado (para los ítems indicados en nota DCP)
  2. Catálogos, manuales del usuario y otras documentaciones informativas en relación a los bienes ofertados. Se solicita catálogo detallado de los ítems ofertados

La firma individualizada, presentó en tiempo y forma los documentos solicitados, a excepción de lo solicitado en el punto 2 (No presentó para el ítem 3 Monitor Multiparametrico) según consta en la nota con M.E. DCP Nº 3.660/2.017.-

Considerando lo establecido en el Artículo Nº 59 del decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 que menciona lo siguiente: "...***Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada...".*** La oferta presentada por la firma **ALBATROS S.A.C.I., NO SERÁ CONSIDERADA** en adelante para el ítem Nº 3 "Monitor Multiparametrico".-

- A **SALUMAX S.A.**, según nota DCP Nº 2.701/2.017:
  1. Para el ítem Nº 2 "Equipo para Endoscopía". Se solicita carta de representación de las siguientes marcas:
     a) **SONY (GRABADOR DE VIDEO)**
     b) **RADIANCE (MONITOR)**

La firma individualizada, presentó en tiempo los documentos solicitados, según consta en la nota con M.E. DCP Nº 3.678/2.017. Durante la evaluación de los mismos se observa que ambas autorizaciones fueron expedidas en fecha 16 de octubre del corriente, por lo que la emisión de las mismas fue posterior a la fecha de presentación de ofertas y apertura de sobres (06/10/2017). En cuanto a esta observación se hace referencia a lo establecido en el Art. 58 del decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones públicas que menciona lo siguiente: "***...Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación..."*** Y a lo recomendado en el Manual Técnico para Comités de Evaluación de Ofertas aprobado según resolución DNCP Nº 4.136/2.015, que menciona en el punto 5.4.1 cuanto sigue: "***...En este punto destacamos que la "formalidad" de un documento no implica que el oferente se encuentre exonerado de presentarlo, sino que la omisión en cuanto a su presentación puede ser subsanada en la etapa de evaluación de ofertas, mediante solicitud por escrito del Comité de Evaluación a la firma oferente. En todos los casos, el oferente debe demostrar que se encontraba en cumplimiento de lo requerido por el PBC al momento de la presentación de la oferta..."***

Con base en lo expuesto anteriormente, se concluye que documentación presentada con fecha posterior a la presentación de la oferta, demuestra que el oferente no se encontraba en cumplimiento con el requerido por el Pliego de Bases y Condiciones al momento de presentar su oferta, por lo que considerando que el único ítem cotizado es el Nº 2 "Equipo para Endoscopía" **LA OFERTA PRESENTADA SALUMAX S.A. NO SERÁ CONSIDERADA EN ADELANTE.-**

- A **V&V S.A.**, según nota DCP Nº 2.694/2.017:
  1. Planilla de Especificaciones técnicas de los bienes ofertados debidamente llenada y firmada
  2. Certificado de Capacidad Técnica del personal técnico de la empresa emitido por el fabricante
  3. Catálogos, manuales del usuario y otras documentaciones informativas en relación a los bienes ofertados. Se solicita catálogo detallado de los ítems ofertados
  4. Antigüedad Mínima: 3 años comprobados con los Balances Impositivos presentados. (años 2014, 2015 y 2016).
  5. Experiencia en el mercado: debe presentar mínimo 2 (dos) constancias emitidas por clientes (entidades públicas y/o privadas), en donde se certifique el buen cumplimiento contractual, en relación a la provisión de EQUIPOS MÉDICOS.-

La firma individualizada, presentó en tiempo y forma los documentos solicitados, según consta en la nota con M.E. DCP Nº 3.676/2.017.-

- A **GT SCIENTIFIC S.A.**, según nota DCP Nº 2.695/2.017:
  1. Antigüedad Mínima: 3 años comprobados con los Balances Impositivos presentados. (**Solicitar año 2.014**).

La firma individualizada, presentó en tiempo y forma los documentos solicitados, según consta en la nota con M.E. DCP Nº 3.658/2.017.-

- A **ARGON S.R.L.**, según nota DCP Nº 2.696/2.017:
  1. Explicación detallada de la composición del precio ofertado (para los ítems indicados en nota DCP)
  2. Certificado de Capacidad Técnica del personal técnico de la empresa emitido por el fabricante
  3. Catálogos, manuales del usuario y otras documentaciones informativas en relación a los bienes ofertados. Se solicita catálogo detallado de los ítems ofertados

La firma individualizada, presentó en tiempo y forma los documentos solicitados, según consta en la nota con M.E. DCP Nº 3.662/2.017.-

- A **DEZETA S.A.**, según nota DCP Nº 2.697/2.017:
  1. Explicación detallada de la composición del precio ofertado (para los ítems indicados en nota DCP)
  2. Experiencia en el mercado: debe presentar mínimo 2 (dos) constancias emitidas por clientes (entidades públicas y/o privadas), en donde se certifique el buen cumplimiento contractual, en relación a la provisión de EQUIPOS MÉDICOS.-
  3. El oferente deberá demostrar mediante la presentación de facturas, contratos y actas de recepción, haber proveído a entidades públicas y/o privadas EQUIPOS MEDICOS, como mínimo el 30% del monto de la oferta presentada en

Mcal. López y Cnel. Cazal
EMAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

promedio de los tres últimos años (2.014 – 2.015 – 2.016). Se debe presentar al menos 1 (un) contrato, factura, o acta de recepción, por cada año indicado. Además la ejecución satisfactoria de cada uno de los contratos deberá estar avalada mediante actas de recepción final y/o certificados de conformidad.-

4. Planilla de Datos Garantizados (Formulario Nº 10) debidamente llenada y firmada, por cada producto ofertado
5. Certificado de Capacidad Técnica del personal técnico de la empresa emitido por el fabricante
6. Constancia de visita técnica o Declaración Jurada en la que manifieste que está en conocimiento de los servicios y en condiciones de ejecutar el contrato
7. Catálogos, manuales del usuario y otras documentaciones informativas en relación a los bienes ofertados. Se solicita catálogo detallado de los ítems ofertados
8. **Declaración jurada de:**
   - Provisión de Asistencia técnica según necesidad, sea mantenimiento preventivo o correctivo, en un periodo menos a 48 horas hábiles contadas a partir del día de la notificación al proveedor.
   - Contar con Stock de repuestos y accesorios originales de fábrica
   - Que los bienes son nuevos y no remanufacturados.-
9. Registro Vigente del Oferente como proveedor de Equipos Radiológicos, emitida por la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARNN) creada por la ley 5.169/2014 ((aplicada para el ítem 1)). **Presentó registro vencido**
10. El Oferente cuente con Personal Técnico incluido en el Registro de Trabajador Ocupacionalmente Expuesto (TOE) otorgado por la ARNN y/o al menos haya cursado y aprobado la capacitación de Protección Radiológica dictada por la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA). (aplica para el ítem 1)

La firma individualizada, presentó en tiempo y forma los documentos solicitados, según consta en la nota con M.E. DCP Nº 3.674/2.017, a excepción de lo detallado a continuación:

3. Experiencia en el mercado: debe presentar mínimo 2 (dos) constancias emitidas por clientes (entidades públicas y/o privadas), en donde se certifique el buen cumplimiento contractual, en relación a la provisión de EQUIPOS MÉDICOS.-
4. El oferente deberá demostrar mediante la presentación de facturas, contratos y actas de recepción, haber proveído a entidades públicas y/o privadas EQUIPOS MEDICOS, como mínimo el 30% del monto de la oferta presentada en promedio de los tres últimos años (2.014 – 2.015 – 2.016). Se debe presentar al menos 1 (un) contrato, factura, o acta de recepción, por cada año indicado. Además la ejecución satisfactoria de cada uno de los contratos deberá estar avalada mediante actas de recepción final y/o certificados de conformidad. (Presentó facturas del periodo 2.016 y acta de recepción del año 2.015) **No presentó documentos que acrediten experiencia para el periodo 2.014**.-
7. Catálogos, manuales del usuario y otras documentaciones informativas en relación a los bienes ofertados. Se solicita catálogo detallado de los ítems ofertados
9. Registro Vigente del Oferente como proveedor de Equipos Radiológicos, emitida por la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARNN) creada por la ley 5.169/2014 ((aplicada para el ítem 1)) **Presentó registro vencido**

Considerando lo establecido en el Artículo Nº 59 del decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 que menciona lo siguiente: "...***Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada...".*** La oferta presentada por la firma **DEZETA S.A., NO SERÁ CONSIDERADA** en adelante.-

- A **SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS de SUMIJIRO TAKAOKA**, según nota DCP Nº 2.698/2.017:
  1. Explicación detallada de la composición del precio ofertado (para los ítems indicados en nota DCP)
  2. Habilitación vigente expedida por el M.S.P y B.S, como fabricante, importador, representante o distribuidor de Dispositivos Médicos.-
  3. Habilitación vigente de Servicio del Servicio Técnico de Equipos Médicos, emitido por el M.S.P Y B.S.-
  4. Catálogos, manuales del usuario y otras documentaciones informativas en relación a los bienes ofertados. (se solicita presentación de catálogos en español)

La firma individualizada, presentó en tiempo y forma los documentos solicitados, según consta en la nota con M.E. DCP Nº 3.672/2.017.-

- A **BIOS GROUP S.R.L.**, según nota DCP Nº 2.699/2.017:
  1. Habilitación vigente de Servicio del Servicio Técnico de Equipos Médicos, emitido por el M.S.P Y B.S
  2. El Oferente cuente con Personal Técnico incluido en el Registro de Trabajador Ocupacionalmente Expuesto (TOE) otorgado por la ARNN y/o al menos haya cursado y aprobado la capacitación de Protección Radiológica dictada por la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA). (aplica para el ítem 1)

La firma individualizada, presentó en tiempo y forma los documentos solicitados, según consta en la nota con M.E. DCP Nº 3.704/2.017.-

- A **CATETERES Y AFINES S.A.**, según nota DCP Nº 2.700/2.017:
  1. Habilitación vigente expedida por el M.S.P y B.S, como fabricante, importador, representante o distribuidor de Dispositivos Médicos.-
  2. Habilitación vigente de Servicio del Servicio Técnico de Equipos Médicos, emitido por el M.S.P Y B.S.-

La firma individualizada, presentó en tiempo y forma los documentos solicitados, según consta en la nota con M.E. DCP Nº 3.663/2.017.-

CUARTO: se procede a evaluar la capacidad financiera de los oferentes: **ALBATROS S.A.C.I, V&V S.A., GT SCIENTIFIC S.A., ARGON S.R.L., SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS de SUMIJIRO TAKAOKA, BIOS GROUP S.R.L., CATETERES Y AFINES S.A. y DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A,** de lo que resulta lo siguiente:

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

	EMPRESA	RATIOS											
		LIQUIDEZ				SOLVENCIA				RENTABILIDAD			
		2.014	2.015	2.016	Prom.	2.014	2.015	2.016	Prom.	2.014	2.015	2.016	Prom.
1	**ALBATROS S.A.C.I.**	1,92	3,11	2,15	**2,39**	0,51	0,26	0,40	**0,39**	47,40	51,79	30,81	**43,34**
2	**V&V S.A.**	3,41	1,75	1,53	**2,23**	0,25	0,56	0,66	**0,49**	0,54	1,13	2,06	**1,24**
3	**GT SCIENTIFIC S.A.**	1,31	1,16	1,33	**1,27**	0,58	0,65	0,64	**0,63**	45,45	13,80	10,55	**23,27**
4	**ARGON S.R.L.**	5,26	7,43	7,42	**6,71**	0,19	0,13	0,11	**0,14**	5,83	9,54	17,24	**10,87**
5	**SUMI SCIENTIFIC INTRUMENTS de SUMIJIRO TAKAOKA**	2,45	4,25	4,05	**3,58**	0,59	0,42	0,39	**0,47**	11,66	53,33	16,06	**27,02**
6	**BIOS GROUP S.R.L.**	4,65	1,87	2,81	**3,11**	0,44	0,53	0,43	**0,47**	24,39	27,36	10,71	**20,82**
7	**CATETERES & AFINES S.A.**	3,05	36,84	8,48	**16,13**	0,29	0,19	0,11	**0,20**	17,07	40,28	8,70	**22,01**
8	**DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.**	1,36	1,53	1,57	**1,49**	0,52	0,58	0,57	**0,56**	15,19	12,20	20,75	**16,05**

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2014, 2015 y 2016.
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2014, 2015 y 2016.
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los años 2014, 2015 y 2016, no deberá ser negativo.

Por tanto, las empresas: ***ALBATROS S.A.C.I, V&V S.A., GT SCIENTIFIC S.A., ARGON S.R.L., SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS de SUMIJIRO TAKAOKA, BIOS GROUP S.R.L., CATETERES Y AFINES S.A. y DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A,*** **cumplen con la Capacidad Financiera** exigida en el Pliego de Bases y Condiciones.

QUINTO: se procede a realizar el análisis de carácter técnico, conforme a los criterios establecidos en el llamado y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 61 del Decreto N° 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y se procedió a clasificar la oferta según el monto de menor a mayor de lo que resulta lo siguiente:

ÍTEM 1

Ítem	Empresa	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario Referencial	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS de SUMIJIRO TAKAOKA	Equipo de rayos X fijo	Unidad	UNIDAD	555.000.000	1	SHIMADZU	JAPON	354.500.000	354.500.000
1	BIOS GROUP S.R.L.	Equipo de rayos X fijo	Unidad	UNIDAD	555.000.000	1	WANDONG	CHINA	450.000.000	450.000.000
1	DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.	Equipo de rayos X fijo	Unidad	UNIDAD	555.000.000	1	PHILIPS	INDIA	554.500.000	554.500.000

Se selecciona provisoriamente la **menor oferta,** presentada por la empresa **SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS de SUMIJIRO TAKAOKA,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS de SUMIJIRO TAKAOKA, NO CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus correspondientes adendas, en los siguientes puntos:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN EL PBC Y ADENDAS	SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS de SUMIJIRO TAKAOKA
COLUMNA: MOVIMIENTO VERTICAL DEL BRAZO PORTACABEZAL DE RAYOS X DESDE 35 CM O MENOR HASTA 184 CM. O MAYOR DESDE EL PISO HASTA EL PUNTO FOCAL	**NO CUMPLE:** La empresa oferta con un rango superior a lo solicitado en el PBC (oferta 40 hasta 195)
MESA: TABLERO CON UN ESPESOR EQUIVALENTE A 1.2 mmAl O MENOR	**NO CUMPLE:** La empresa oferta rango superior a lo solicitado en el PBC (1.7 mmAl)
REJILLA CON RELACION DE 12:1 O MAYOR	**NO CUMPLE:** La empresa oferta rango menor a lo solicitado en el PBC (10:1)
MOVIMIENTO DEL BUCKY DE +/-42CM O MAYOR	**NO CUMPLE:** La empresa oferta rango menor a lo solicitado en el PBC (35CM)
ESTATIVO VERTICAL REJILLA CON RELACION DE 12:1 O MAYOR	**NO CUMPLE:** La empresa oferta rango menor a lo solicitado en el PBC (10:1)

Se selecciona provisoriamente la **segunda menor oferta,** presentada por la empresa **BIOS GROUP S.R.L.,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **BIOS GROUP S.R.L., NO CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus correspondientes adendas, en los siguientes puntos:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN EL PBC Y ADENDAS	BIOS GROUP S.R.L.
TUBO DE RAYOS X ANODO GIRATORIO CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO TERMICO A 300 KHU O MAYOR	**NO CUMPLE:** La empresa oferta con un rango menor a lo solicitado en el PBC (150KHU)
MESA: TABLERO CON LONGITUD DE 220 CM O MAYOR Y ANCHO 80 CM O MAYOR	**NO CUMPLE:** La empresa oferta rango menor a lo solicitado en el PBC (210 CM X 80 CM)
TABLERO CAPAZ DE SOPORTAR PESOS DE PACIENTES 180 KG O MAYOR.	**NO CUMPLE:** La empresa oferta rango menor a lo solicitado en el PBC (135 KG)

Se selecciona provisoriamente la **tercera menor oferta,** presentada por la empresa **DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A., CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus correspondientes adendas, según consta en el informe técnico adjunto.-

Analizado el precio ofertado por la firma **DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.**, se concluye que el mismo se encuentra dentro de los umbrales establecidos en el ***literal b)* Análisis de los precios ofertados**, ***del punto 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37)***, correspondiente a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN del PBC del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.-

Considerando que cumple con los requisitos económicos y técnicos de la presente contratación se recomienda su adjudicación.

ÍTEM 2

Ítem	Empresa	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario Referencial	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
2	ALBATROS SACI	Equipo para endoscopía	Unidad	UNIDAD	825.000.000	1	KARL STORZ	ALEMANIA	550.000.000	550.000.000
2	GT SCIENTIFIC S.A.	Equipo para endoscopía	Unidad	UNIDAD	825.000.000	1	OLYMPUS	JAPON	812.625.000	812.625.000

Se selecciona provisoriamente la **menor oferta,** presentada por la empresa **ALBATROS SACI,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **ALBATROS SACI, NO CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus correspondientes adendas, en los siguientes puntos:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN EL PBC Y ADENDAS	ALBATROS SACI
CARACTERISTICAS DEL VIDEODUODENOSCOPIO DIÁMETRO EXTERIOR DEL TUBO DE INSERCIÓN: 11.4 ± 0.1 MM.	**NO CUMPLE:** La empresa oferta con un rango mayor a lo solicitado en el PBC (12,6)

Se selecciona provisoriamente la **segunda menor oferta,** presentada por la empresa **GT SCIENTIFIC S.A.,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **GT SCIENTIFIC S.A., CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus correspondientes adendas, según consta en el informe técnico adjunto.-

Analizado el precio ofertado por la firma **GT SCIENTIFIC S.A.**, se concluye que el mismo se encuentra dentro de los umbrales establecidos en el ***literal b)* Análisis de los precios ofertados**, ***del punto 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37)***, correspondiente a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN del PBC del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.-

Considerando que cumple con los requisitos económicos y técnicos de la presente contratación se recomienda su adjudicación.

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

ÍTEM 3

Ítem	Empresa	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario Referencial	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
3	V&V S.A.	Monitor multiparametrico	Unidad	UNIDAD	22.000.000	20	JUMBO	CHINA	20.475.000	409.500.000
3	ARGON SRL	Monitor multiparametrico	Unidad	UNIDAD	22.000.000	20	EDAN	CHINA	12.100.000	242.000.000
3	CATETERES Y AFINES S.A.	Monitor multiparametrico	Unidad	UNIDAD	22.000.000	20	BIOLIGHT	CHINA	20.000.000	400.000.000
3	DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.	Monitor multiparametrico	Unidad	UNIDAD	22.000.000	20	PHILIPS GOLDWAY	CHINA	21.550.000	431.000.000

Se selecciona provisoriamente la **menor oferta,** presentada por la empresa **ARGON SRL,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **ARGON SRL, NO CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus correspondientes adendas, en los siguientes puntos:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN EL PBC Y ADENDAS	ARGON SRL
ALMACENAMIENTO DE DATOS: 1200 HS. DE TENDENCIAS GRÁFICAS, 600 MEDICIONES DE PNI, HASTA 120 MINUTOS DE ECG.	**NO CUMPLE:** La empresa oferta con 10 días equivalente a 240hs.
ALARMAS ALMACENAMIENTO DE 200 SUCESOS DE ALARMAS COMO MÍNIMO	**NO CUMPLE:** La empresa oferta de 60 sucesos de alarmas.

Se selecciona provisoriamente la **segunda menor oferta,** presentada por la empresa **CATETERES Y AFINES S.A.,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **CATETERES Y AFINES S.A., NO CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus correspondientes adendas, en los siguientes puntos:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN EL PBC Y ADENDAS	CATETERES Y AFINES S.A.
PANTALLA COLOR LCD TFT DE 12 PULGADAS COLOR O MÁS, RESOLUCIÓN DE 800 X 600 PIXELES.	**NO CUMPLE:** La empresa presenta pantalla de 10,4 pulgadas
LA RED TIENEN QUE SER DE PROTOCOLO TCP/IP A TRAVÉS DE PUERTO RJ-45	**NO CUMPLE:** No cuenta en la interface I/O con el puerto solicitado RJ45
ALMACENAMIENTO DE DATOS: 1200 HS. DE TENDENCIAS GRÁFICAS, 600 MEDICIONES DE PNI, HASTA 120 MINUTOS DE ECG.	**NO CUMPLE:** La empresa presenta 168hs. De tendencia gráfica y 500 mediciones de PNI
CADA MONITOR DEBE SER CAPAZ RECIBIR AVISO DE ALARMAS REMOTA DE OTROS MONITORES, DANDO ALTA PRIORIDAD A CUALQUIER CAMA DE OBSERVAR EN FORMA AUTÓMATICA UN SIGNO VITAL (ESTA OPCIÓN DEBE PODER HABILITARSE O DESABILITARSE SEGÚN LA NECESIDAD DE LOS USUARIOS).LOS MONITORES DEBEN TENER CAPACIDAD DE COMUNICARSE ENTRE SÍ CUANDO ESTÁN CONECTADOS A UNA RED LAN SIN NECESIDAD DE ESTAR CONECTADOS A UNA CENTRAL DE MONITOREO	**NO CUMPLE:** No cuenta con la opción de red solicitada

Se selecciona provisoriamente la **tercera menor oferta,** presentada por la empresa **V&V S.A.,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **V&V S.A., NO CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus correspondientes adendas, en los siguientes puntos:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN EL PBC Y ADENDAS	V&V S.A.
FORMAS DE ONDA: 8 (OCHO) ONDAS GRÁFICAS DE SIGNOS VITALES Y VALORES NUMÉRICOS CORRESPONDIENTES.	**NO CUMPLE:** soporta 7 canales de ondas

Se selecciona provisoriamente la **cuarta menor oferta,** presentada por la empresa **DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A., CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus correspondientes adendas, según consta en el informe técnico adjunto.-

Analizado el precio ofertado por la firma **DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.**, se concluye que el mismo se encuentra dentro de los umbrales establecidos en el ***literal b)* Análisis de los precios ofertados, *del punto 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37)***, correspondiente a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN del PBC del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.-

Mcal. López y Crist. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Considerando que cumple con los requisitos económicos y técnicos de la presente contratación se recomienda su adjudicación.

SEXTO: En consideración a la Resolución DNCP N° 849/2015 que reglamenta el análisis de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, se realiza la verificación a través de la página de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (documentos.gov.py). De lo que resulta lo siguiente:

EMPRESA: G.T SCIENTIFIC S.A.				
Nro	**C.I.N°**	**NOMBRE Y APELLIDO**	**Punto A: Verificación en planilla de salarios permanentes o contratos**	**Punto B: Verificación en el SINARH**
1	1.045.196	CHRISTIAN ALDO HARRISON PALEARI	No se encontraron Registros para la C.I.	
2	1.245.713	MARIANGEL MANZONI DE HARRISON	No se encontraron Registros para la C.I.	
3	2.482.702	DIEGO FELIPE SANABRIA FILARTIGA	No se encontraron Registros para la C.I.	
EMPRESA: DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.				
Nro	**C.I.Nº**	**NOMBRE Y APELLIDO**	**Punto A: Verificación en planilla de salarios permanentes o contratos**	**Punto B: Verificación en el SINARH**
1	424.973	RICARDO HELLMERS FONSECA	No se encontraron Registros para la C.I.	
2	608.021	FLORENCIA LLANO DE HELLMERS	No se encontraron Registros para la C.I.	
3	265.873	WILLIAM WILKA TAPIERO	No se encontraron Registros para la C.I.	
4	2.156.784	IVAN GREGORIO MACIEL ROMAN	No se encontraron Registros para la C.I.	

- Teniendo en cuenta la documentación referida el Comité Evaluador de Llamados concluye que el oferente (socios, directivos, representantes) mencionado anteriormente cumple con la Capacidad Legal ya que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para la descalificación.

SÉPTIMO: Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, que incluyen los aspectos legales, técnicos y económicos y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, concordante con los Art. 26 y 27, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda adjudicar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 11/2.017 **"ADQUISICION DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS" ID N° 335.344,** a las empresas:

DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.									
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	41111808-001	Equipo de rayos X fijo	Unidad	UNIDAD	1	PHILIPS	INDIA	554.500.000	554.500.000
3	42181904-002	Monitor multiparametrico	Unidad	UNIDAD	20	PHILIPS GOLDWAY	CHINA	21.550.000	431.000.000
TOTAL PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN									**985.500.000**

GT SCIENTIFIC S.A.									
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
2	42294944-001	Equipo para endoscopía	Unidad	UNIDAD	1	OLYMPUS	JAPON	812.625.000	812.625.000
TOTAL PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN									**812.625.000**

RESUMEN DE LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN	
EMPRESA	**MONTO**
DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.	985.500.000
GT SCIENTIFIC S.A.	812.625.000
TOTAL PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN	**1.798.125.000**

Con lo que se dio por terminado el acto siendo las 07:30hs., a los 23 días del mes de octubre del dos mil diecisiete. Luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas que conforman el Comité Evaluador en prueba de conformidad.

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

1- El Informe Técnico de fecha 19 de octubre del 2.017 elaborado por el Coordinador del Departamento de Electromedicina del Hospital de Cínicas.-
2- Se adjunta a este Informe Constancias de la página de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (documentos.gov.py). Foliadas individualmente.-

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

PROF. DR. LUIS F. ARMOA GARCÍA
MIEMBRO DEL COMITÉ

PROF. DR. SERGIO IGNACIO JAVIER AQUINO
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. JORGE EDUARDO GIUBI BOBEDA
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. MANUEL BERNAL ROLÓN
MIEMBRO DEL COMITÉ

DRA. ROSALINA AYALA
MIEMBRO DEL COMITÉ

UNIV. JUAN MANUEL ACUÑA
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. NERIS AGUILAR
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. ALBERTO CANO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. LIZANIA CARDOZO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. VICTOR VILLALBA
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. MARCELA AYALA
MIEMBRO DEL COMITÉ

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

INFORME TÉCNICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 11/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS". ID Nº 334.291

					SUMI	BIOS GRUP	DYSA	DEZETA
ÍTEM Nº	**DESCRIPIÓN DEL BIEN**	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESENTACIÓN**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
		MARCA:						
		MODELO:						
		ORIGEN:						
		DIRECCIÓN WEB DEL FABRICANTE:						
		NORMAS DE CALIDAD FDA, CE O JIS. DEBERÁ CUMPLIR AL MENOS UNA DE ELLAS.						
		GENERADOR						
		POTENCIA NOMINAL: 50 KW O MAYOR			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		TECNOLOGIA DE CONVERTIDOR DE ALTA FRECUENCIA			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		RANGO DE KV: DE 40 KV HASTA 125 KV O MAYOR			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		CORRIENTE NOMINAL DE 630 mA O MAYOR			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		RANGO DE mAs : DE 0.4 mAs O MENOR HASTA 500 mAs O MAYOR			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		TIEMPO DE EXPOSICIÓN: 0.001 hasta 4.0 segundos O MAYOR			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		CONTROLADO POR MICROPROCESADOR			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		CONTROL AUTOMÁTICO DE EXPOSICIÓN			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		TUBO DE RAYOS X						
		ANODO GIRATORIO CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO TERMICO A 300 KHU O MAYOR			CUMPLE	**NO CUMPLE (Obs. No cumple en las EETT solicitadas en este punto, la empresa oferta con un rango MENOR a lo solicitado en el PBC (150KHU)**	CUMPLE	**NO CUMPLE (Obs. No cumple en las EETT solicitadas en este punto, la empresa oferta con un rango MENOR a lo solicitado en el PBC (150KHU)**
		PUNTOS FOCALES: FOCO FINO: 0.6 mm O MENOR FOCO GRUESO: 1.2 mm O MENOR			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		ÁNGULO DEL ÁNODO: 12°			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		PROTECCIÓN DE SOBRECARGA			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		COLIMADOR						
		MANUAL			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		CON LUZ LED			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		TEMPORIZADOR DE 30 SEGUNDOS O MAYOR			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		GIRO EN EL PLANO HORIZONTAL AL MENOS +/- 90°			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		FILTRO EQUIVALENTE TOTAL (INHERENTE) IGUAL O MAYOR A 2 mmAl			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		ACCESORIO DE MEDICIÓN DEL PRODUCTO ÁREA-DOSIS (DAP)			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		COLUMNA						
		COLUMNA PORTA CABEZAL CON FIJACIÓN DE PISO			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		MOVIMIENTO LONGITUDINAL: 180 CM O MAYOR			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		MOVIMIENTO VERTICAL DEL BRAZO PORTACABEZAL DE RAYOS X DESDE 35 CM O MENOR HASTA 184 CM. O MAYOR DESDE EL PISO HASTA EL PUNTO FOCAL			**NO CUMPLE (Obs. No cumple en las EETT solicitadas en este punto, la empresa oferta con un rango superior a lo solicitado en el PBC (oferta 40 hasta 195)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		ROTACION (ALREDEDOR DEL EJE TRANSVERSAL) DEL CABEZAL DE RAYOS X: A +/- 90°			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		ROTACIÓN DEL TUBO +/- 120°			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		MOVIMIENTOS CONTROLADOS CON FRENOS ELECTROMAGNETICOS			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		Capacidad de acople y desacople			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		MESA						

Carlos Raúl Ramírez A.
Coordinador
Dpto. de Electromedicina
H.C. F.C.M. - U.N.A.

1	**EQUIPO RADIOLÓGICO FIJO**	TABLERO CON LONGITUD DE 220 CM O MAYOR Y ANCHO 80 CM O MAYOR	UNIDAD	UNIDAD	CUMPLE	**NO CUMPLE (Obs. No cumple en las EETT solicitadas en este punto, la empresa oferta con un rango MENOR a lo solicitado en el PBC (210 CM X 80 CM)**	CUMPLE	**NO CUMPLE (Obs. No cumple en las EETT solicitadas en este punto, la empresa oferta con un rango MENOR a lo solicitado en el PBC (200 CM Y 74 CM)**
		TABLERO CON DESPLAZAMIENTO LONGITUDINAL +/-23 CM O MAYOR Y DESPLAZAMIENTO TRANSVERSAL +/-8 CM O MAYOR.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		TABLERO CAPAZ DE SOPORTAR PESOS DE PACIENTES 180 KG O MAYOR.			CUMPLE	**NO CUMPLE (Obs. No cumple en las EETT solicitadas en este punto, la empresa oferta con un rango MENOR a lo solicitado en el PBC (135 KG)**	CUMPLE	CUMPLE
		TABLERO CON UN ESPESOR EQUIVALENTE A 1.2 mmAl O MENOR			**NO CUMPLE (Obs. No cumple en las EETT solicitadas en este punto, la empresa oferta rango superior a lo solicitado en el PBC (1,7mmAL**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		REJILLA CON RELACION DE 12:1 O MAYOR			**NO CUMPLE (Obs. No cumple en las EETT solicitadas en este punto, la empresa oferta rango menor a lo solicitado en el PBC (10:1)**	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE (Obs. No cumple en las EETT solicitadas en este punto, la empresa oferta rango menor a lo solicitado en el PBC (10:1)**
		REJILLA CON DENSIDAD DE 40 L/CM **COMO MÍNIMO**.-			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		UNIDAD BUCKY QUE ACEPTA FORMATOS DE CHASIS PARA PELÍCULAS HASTA 14" X 17"			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		MOVIMIENTO DEL BUCKY DE +/-42CM O MAYOR			**NO CUMPLE Obs. No cumple en las EETT solicitadas en este punto, la empresa oferta rango menor a lo solicitado en el PBC (35CM)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		Cámara de Ionización. Abastecida con 3 campos para uso dentro de la mesa. **REQUERIMIENTO OPCIONAL**			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		ESTATIVO VERTICAL						
		COLUMNA PISO PARED			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		DESPLAZAMIENTO VERTICAL DEL BUCKY DESDE 40CM O MENOR HASTA 165 CM O MAYOR			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		REJILLA CON RELACION DE 12:1 O MAYOR			**NO CUMPLE (Obs. No cumple en las EETT solicitadas en este punto, la empresa oferta rango menor a lo solicitado en el PBC (10:1)**	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE (Obs. No cumple en las EETT solicitadas en este punto, la empresa oferta rango menor a lo solicitado en el PBC (10:1)**
		REJILLA CON DENSIDAD DE 40 L/CM			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		UNIDAD BUCKY QUE ACEPTE FORMATOS DE CHASIS PARA PELÍCULAS HASTA 14" X 17"			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		CÁMARA DE IONIZACIÓN. ABASTECIDA CON 3 CAMPOS			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		PARA USO DENTRO DEL ESTATIVO VERTICAL. **REQUERIMIENTO OPCIONAL**			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		CONSOLA DE CONTROL						
		VISUALIZADOR para las APR Y LOS PARÁMETROS TÉCNICOS			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		PULSADOR DE DOBLE DISPARO CON CABLE ESPIRALADO			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		PROGRAMAS ANATOMICOS RADIOGRAFICOS (APR)			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		VISUALIZACION DE CODIGOS Y/O MENSAJES DE ERROR			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		HERRAMIENTAS DE AUTO DIAGNÓSTICO			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		REQUERIMIENTO DE ENERGIA						
		380VAC / 50 Hz TRIFASICO			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Carlos Raúl Ramírez A.
Coordinador
Dpto. de Electromedicina
H.C. F.C.M. - U.N.A.

		COMPENSACION AUTOMATICA DE LA TENSIÓN DE LINEA			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		GARANTIA						
		GARANTÍA ESCRITA DE BUEN FUNCIONAMIENTO DE 2 (DOS) AÑO, CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS EN CASO DE ERROR DE FÁBRICA.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO						
		A CARGO DE LA EMPRESA ADJUDICADA			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Carlos Raúl Ramírez A.
Coordinador
Dpto. de Electromedicina
H.C. F.C.M. - U.N.A.

					ALBATROS	SALUMAX	GT SCIENTIFI
ÍTEM Nº	DESCRIPIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
		TORRE COMPLETA HD			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		INCLUYE:			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		· 1 (UN) PROCESADOR Y FUENTE DE LUZ LED			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		· 1 (UN) MONITOR 21" HD GRADO MÉDICO			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		· 1 (UN) ESTACIÓN DE TRABAJO GRADO MÉDICO			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		· 1 (UN) GRABADOR DE VIDEO GRADO MÉDICO			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		* 1 (UN) GRABADOR DE VIDEO GRADO MÉDICO			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		CARACTERISTICAS DEL PROCESADOR Y FUENTE DE LUZ					
		PROCESADOR DE ALTA DEFINICIÓN (HD).			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		PROCESADOR COMPATIBLE CON ENDOSCOPIOS OFERTADOS.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		SALIDA DE HDTV ANÁLOGA: RGB O YPBPR. POSIBILIDAD DE SALIDAS SIMULTÁNEAS. SALIDA DE VIDEO HDTV DIGITAL MULTIPLE COMO OPCIONAL.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		SALIDA DE SEÑAL DIGITAL: HD-SDI, SD-SDI Y DVI			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		AJUSTE DE BALANCE DE BLANCOS			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		AJUSTE DE TONO DE COLOR ROJO ENTRE ± 4 A 8 PASOS, AZUL ENTRE ± 4 A 8 PASOS, CROMA ENTRE ± 4 A 8 PASOS			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		CONTROL AUTOMÁTICO DE GANANCIA AGC			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		FUNCIÓN PARA OBSERVACIÓN DE PATRONES VASCULARES MEDIANTE FILTRO ÓPTICO INTEGRADO O SEPARADO A LA FUENTE DE LUZ O DEL PROCESADOR DE LA CAMARA.-			CUMPLE	**NO CUMPLE Según las especificaciones técnicas y lo solicitado en el PBC y sus adendas en LAS CARACTERISTICAS DEL PROCESADOR Y FUENTE DE LUZ habla de "filtro óptico"(Según las especificaciones de Salumax con su marca Fujinon en el punto 1.8 dentro de las características del procesador y fuente de luz dice que tecnología FICE en 10 tipos BLI, BLI-Bright, y LCI "Fuji Intelligent Chromo Endoscopy" la tecnología FICE procesa "digitalmente" Y NO CORRESPONDE A LO SOLICITADO.-**	CUMPLE
		IRIS PICO Y PROMEDIO			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		FUNCIÓN PRE FREEZER O PRE CONGELAMIENTO DE LA IMAGEN			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		CONTROL PARA CONTROLAR FUNCIONES COMO *DVR *IMPRESORA DE VIDEO *ALMACENAMIENTO DE IMAGEN *BOMBA DE IRRIGACIÓN *UNIDAD DE CO2 (AL MENOS 2 DE ELLAS)			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		PUERTO USB Y MEMORIA PORTÁTIL INTERNA Y/O EXTERNA			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		FUENTE DE LUZ LED DE 5000 (CINCO MIL) HORAS DE DURACIÓN O MÁS INTEGRADO O SEPARADO AL PROCESADOR CON AJUSTE AUTOMÁTICO DE BRILLO.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		FUENTE DE LUZ CON BOMBA DE INSUFLACION INTEGRADOS PARA EL TRANSPORTE DE OXIGENO CO2 Y OXIGENO / CO2. REQUERIMIENTO OPCIONAL.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		TECLADO PARA CARGA DE DATOS			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		VOLTAJE: 100-240 VOLTS			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		CARACTERISTICAS DEL MONITOR LED O LCD					
		CONFORMIDAD CON LAS NORMAS DE SEGURIDAD MÉDICA			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		PUEDE SER INSTALADO EN EL SOPORTE DE LA ESTACIÓN DE TRABAJO			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		RESOLUCIÓN FULL HD (1920 X 1080 PIXELES).			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		PANEL LCD O LED DE 21PULGADAS O MÁS			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		RELACIÓN DE ASPECTO 16:9 Y/O 16:10			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		ENTRADAS: HD-SDI, Y/C, VIDEO COMPUESTO Y RGB			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		ALIMENTACIÓN: DE 100 V A 240 VCA, 50/60 HZ			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		MONITOR QUE PERMITA MOSTRAR EN PANTALLA DIVIDA, TANTO LA IMAGEN ESTÁNDAR ASÍ COMO LA IMAGEN CON CUALQUIERA DE LOS FILTROS APLICADOS. (REQUERIMIENTO OPCIONAL)			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		ESTACION DE TRABAJO					
		CON 4 RUEDAS			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		CON SOPORTE PARA MONITOR			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	- TORRE DE ENDOSCOPÍA	ORIGINAL DEL FABRICANTE.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Carlos Raúl Ramírez A.
Coordinador
Dpto. de Electromedicina
H.C. F.C.M. - U.N.A.

	ENDOSCOPIA COMPLETA HD – PARA USO EN TODOS LOS PROCEDIMIENTOS ENDOSCOPICOS	CON 3 SUBDIVISIONES			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		CARACTERISTICAS DEL GRABADOR DE VIDEO DE GRADO MEDICO					
2		CAPACIDAD DE GRABACIÓN EN HD Y SD	UNIDAD	UNIDAD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		GRABACIÓN DE VIDEOS EN FORMATO: MPEG-4, AVC/H.264			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		MEDIOS DE ALMACENAMIENTO DISPONIBLE, DVD, USB Y DISCO DURO. POSIBILIDAD DE GRABAR EN SIMULTÁNEO EN AL MENOS 2 MEDIOS.-			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		CAPACIDAD DE DISCO DURO INTERNO 500 GB.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		ENTRADAS : COMPUESTA (BNC), Y/C, HDMI O DVI			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		SALIDAS: COMPUESTA (BNC), Y/C, HDMI O DVI			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		ALIMENTACIÓN: DE 100 V A 240 V CA, 50/60 H			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		ENDOSCOPIOS COMPATIBLES CON EL SISTEMA DE ENDOSCOPIA OFERTADO			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		VIDEOGASTROSCOPIO HD (UNA UNIDAD).					
		Ø VIDEO ENDOSCOPIO GASTROINTESTINAL DE ALTA DEFINICIÓN (HD).			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		Ø COMPATIBLE CON PROCESADOR HD OFERTADO.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		Ø IMAGEN TIPO H, CIRCULAR, CIRCULAR CON SUPER IMAGEN O PANTALLA COMPLETA			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		Ø COMPATIBLE CON SISTEMA DE OBSERVACIÓN DE IMAGEN DE PATRONES VASCULARES CON FILTRO ÓPTICO O DIGITAL			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		Ø CAMPO VISUAL DE 140º, VISIÓN FRONTAL.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		Ø PROFUNDIDAD DE CAMPO ENTRE 2 Y 100MM CON FOCO CERCANO.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		Ø DIÁMETRO EXTERIOR DEL TUBO DE INSERCIÓN: 9.2MM ± 0.1 MM			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		Ø RANGOS DE ANGULACIÓN DE LA SECCIÓN DISTAL: 210º HACIA ARRIBA, ENTRE 90º - 100º HACIA ABAJO, ENTRE 100º - 120º HACIA LA IZQUIERDA Y ENTRE 100º - 120º HACIA LA DERECHA.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		Ø LONGITUD ÚTIL DE L: 1030 A 1100 MM. LONGITUD TOTAL 1350 MM O SUPERIOR			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		Ø CANAL DE TRABAJO DE 2.8MM DE DIÁMETRO.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		Ø CONECTOR A PRUEBA DE AGUA TOTALMENTE SUMERGIBLE SIN TAPA			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		ü INCLUYE			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		· CLIPADORA PARA ENDOSCOPIA DIGESTIVA ALTA REUTILIZABLE CON CAJA DE 40 CLIPS EN CAJA O DESCARTABLES CADA UNO CON SU SISTEMA DE LIBERACIÓN			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		· 10 INYECTORES PARA ENDOSCOPIA DIGESTIVA ALTA			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		· 10 PINZAS DE BIOPSIA DESCARTABLES PARA ENDOSCOPIA DIGESTIVA ALTA			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		CARACTERISTICAS DEL VIDEODUODENOSCOPIO					
		COMPATIBLE CON PROCESADOR OFERTADO			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		COMPATIBLE CON SISTEMA DE OBSERVACIÓN DE IMAGEN DE PATRONES VASCULARES CON FILTRO ÓPTICO O DIGITAL			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		VISIÓN DE CAMPO DE 98 A 140º			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		DIRECCIÓN DE VISIÓN: HACIA ATRÁS ENTRE 5º Y 8º DE VISIÓN OBLICUA			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		PROFUNDIDAD DE CAMPO ENTRE 2-5 MM A 60 MM			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		DIÁMETRO EXTERIOR DEL TUBO DE INSERCIÓN: 11.4 ± 0.1 MM.			**NO CUMPLE (Obs. No cumple en las EETT solicitadas en este punto, la empresa oferta rango MAYOR a lo solicitado en el PBC (12,6)**	CUMPLE	CUMPLE
		DIÁMETRO EXTERIOR DE LA PUNTA DISTAL: 13.4 ± 0.3 MM.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		RANGOS DE ANGULACIÓN DE LA SECCIÓN DISTAL: 125º± 5º HACIA ARRIBA, 90º HACIA ABAJO, 90º HACIA LA IZQUIERDA Y 110º HACIA LA DERECHA.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		LONGITUD ÚTIL DE L: ENTRE 1240 – 1260 MM. LONGITUD TOTAL DE L: 1350 MM. O SUPERIOR			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		CANAL DE 4.2 MM DE DIÁMETRO.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		MÍNIMA DISTANCIA VISIBLE 10 ± 2 MM, OPCIONAL			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		CHIP CCD COMPATIBLE CON SISTEMA DE OBSERVACIÓN DE IMAGEN DE PATRONES VASCULARES CON FILTRO ÓPTICO O DIGITAL			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		ALAMBRE DE GUÍA DUAL CON MECANISMO DE BLOQUEO, REQUERIMIENTO OPCIONAL			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		INCLUYE					
		• 5 HILOS GUÍA DESECHABLES			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		• 5 CANASTILLAS PARA EXTRACCIÓN DE CÁLCULOS DESECHABLES			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		• 5 BALONES DE EXTRACCIÓN DE CÁLCULOS DESECHABLES			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		• 5 PAPILÓTOMOS TRIPLE LÚMEN DESECHABLES			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		NORMAS DE CALIDAD FDA, CE, JIS, ISO 13485 DEBERÁ CUMPLIR AL MENOS UNA DE ELLAS.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Carlos Raúl Ramírez A.
Coordinador
Dpto. de Electromedicina
H.C. F.C.M. - U.N.A.

		CAPACITACION DE REPROCESAMIENTO Y USO CORRECTO DEL EQUIPO		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		GARANTÍA ESCRITA DE BUEN FUNCIONAMIENTO DE 2 (DOS) AÑOS, CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS EN CASO DE ERROR DE FÁBRICA.		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Carlos Raúl Ramírez A.
Coordinador
Dpto. de Electromedicina
H.C. F.C.M. - U.N.A.

DESCRIPIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	V Y V CUMPLE/NO CUMPLE	ARGON CUMPLE/NO CUMPLE	ALBATROS CUMPLE/NO CUMPLE	CATETERES Y AFINES CUMPLE/NO CUMPLE	DYSA CUMPLE/NO CUMPLE
MONITOR MULTIPARAMÉTRICO DE MEDIA COMPLEJIDAD	DESCRIPCIÓN GENERAL: MONITOR MULTIPARAMÉTRICO CON ACCESORIOS PARA PACIENTES ADULTOS/ PEDIÁTRICOS/NEONATALES	UNIDAD	UNIDAD					
	PANTALLA COLOR LCD TFT DE 12 PULGADAS COLOR O MÁS, RESOLUCIÓN DE 800 X 600 PIXELES.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE (No cumple con las EETT solicitadas, presenta pantalla de 10,4")**	CUMPLE
	FORMAS DE ONDA: 8 (OCHO) ONDAS GRÁFICAS DE SIGNOS VITALES Y VALORES NUMÉRICOS CORRESPONDIENTES.			**NO CUMPLE (SOPORTA 7 CANALES DE ONDAS)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	SOFTWARE PARA OXYCARDIORESPIROGRAMA			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	CÁLCULOS HEMODINÁMICOS			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	CÁLCULO DE DROGAS			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	POSIBILIDAD DE CONEXIÓN EN RED Y A CENTRAL DE MONITOREO			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	LA RED TIENEN QUE SER DE PROTOCOLO TCP/IP A TRAVÉS DE PUERTO RJ-45			CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE (No cuenta en la interface I/O con el puerto solicitado RJ45)**	**NO CUMPLE (No cuenta en la interface I/O con el puerto solicitado RJ45)**	CUMPLE
	ALMACENAMIENTO DE DATOS: 1200 HS. DE TENDENCIAS GRÁFICAS, 600 MEDICIONES DE PNI, HASTA 120 MINUTOS DE ECG.			CUMPLE	**NO CUMPLE (presento oferta con 10 dias que equivalen a 240 hs.)**	CUMPLE	**NO CUMPLE (No cumple con las EETT solicitadas, presenta 168 hs de tendencia grafica y 500 mediciones de PNI)**	CUMPLE
	SALIDA PARA LLAMADA A ENFERMERA			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	BATERÍA INCORPORADA DE 1,5HORAS DE DURACIÓN O MÁS, PARA SU UTILIZACIÓN EN TRANSPORTE INTRAHOSPITALARIO			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA: DE 100 A 240 VAC			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	VISUALIZACIÓN DE PARÁMETROS CON CUADRO DE TENDENCIAS DINÁMICAS SIMULTÁNEAMENTE.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	CADA MONITOR DEBE SER CAPAZ RECIBIR AVISO DE ALARMAS REMOTA DE OTROS MONITORES, DANDO ALTA PRIORIDAD A CUALQUIER CAMA DE OBSERVAR EN FORMA AUTÓMATICA UN SIGNO VITAL (ESTA OPCIÓN DEBE PODER HABILITARSE O DESABILITARSE SEGÚN LA NECESIDAD DE LOS USUARIOS).LOS MONITORES DEBEN TENER CAPACIDAD DE COMUNICARSE ENTRE SÍ CUANDO ESTÁN CONECTADOS A UNA RED LAN SIN NECESIDAD DE ESTAR CONECTADOS A UNA CENTRAL DE MONITOREO			CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE (no cuenta con la opcion de red solicitada).**	**NO CUMPLE (no cuenta con la opcion de red solicitada).**	CUMPLE
	SE DEBE VISUALIZAR EN EL MONITOR TIRAS DE ECG EN FORMATO FULL DISCLOSURE Y ZOOM SOBRE ZONA DE INTERÉS			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	OPCIÓN DE VISUALIZAR LOS PARÁMETROS EN NÚMEROS GRANDES			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	DEBERÁ CONTAR CON MANIJA PARA TRANSPORTE INTEGRADA AL MONITOR.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	PARÁMETROS ENCODIFICADOS							
	ECG:			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	CON CABLE ECG DE 3 O 5 LATIGUILLOS			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	ANÁLISIS DE SEGMENTO ST EN AL MENOS 4 CANALES.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	DEBERÁ TENER COMO MÍNIMO 13 TIPOS DE ARRITMIAS			CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE (No cumple con las EETT solicitadas, presenta 5 tipos de arritmias.)**	CUMPLE	CUMPLE
	DETECCIÓN DE PULSOS DE MARCAPASOS			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	PROTECCIÓN CONTRA INTERFERENCIA DE DEFIBRILADORES Y ELECTROBISTURI			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	VISUALIZACIÓN SIMULTÁNEA DE 7 FORMAS DE ONDA DE ECG.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	ANÁLISIS DE LA VARIACIÓN DE LA FRECUENCIA CARDÍACA CON GRÁFICO DE TORTAS Y TENDENCIA.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	RESPIRACIÓN:							
	FRECUENCIA RESPIRATORIA:			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	ADULTOS/PEDIÁTRICO: DE 0 A 120 RPM			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	NEONATAL: DE 0 A 120 RPM			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	DESPLIEGUE DE ONDA DE RESPIRACIÓN			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	INDICACIÓN DE FRECUENCIA RESPIRATORIA			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Carlos Raúl Ramírez A.
Coordinador
Dpto. de Electromedicina
H.C. F.C.M. - U.N.A.

		SPO2:						
		CON TECNOLOGÍA PARA SUPRESIÓN DE ARTEFACTOS Y BAJA PERFUSIÓN CON PAPERS QUE SUSTENTEN EL USO DE LA TECNOLOGÍA.		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		DESPLIEGUE DE ONDA PLESTIMOGRÁFICA E ÍNDICE DE PERFUSIÓN.		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		INDICACIÓN DE SATURACIÓN DE OXÍGENO DE 0 A 100%		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		RESOLUCIÓN: 1 %		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		FRECUENCIA DE PULSO DE 30 A 300 LPM		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		PRESIÓN NO INVASIVA:						
		INFLADO Y DESINFLADO AUTOMÁTICO DEL MAGUITO DE PRESIÓN		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		CONFIGURACIÓN DE INTERVALOS DE TIEMPO PARA MEDICIONES AUTOMÁTICAS		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		DESPLIEGUE EN PANTALLA DE PRESIÓN SISTÓLICA Y DIASTÓLICA		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		TIEMPO DE INFLADO DEL MANGUITO:		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		PARA MANGUITO DE ADULTO NORMAL: INFERIOR A 10 SEGUNDOS		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		PARA MANGUITO NEONATAL: INFERIOR A 2 SEGUNDOS		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		REPETICIÓN DEL MODO AUTOMÁTICO: 1 - 10, 15, 30, 45, 60, 90, 120, 180, 240 Y 480 MINUTOS		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		INCORPORAR ANÁLISIS ABPM: ANÁLISIS DINÁMICO Y REPORTE ESTADÍSTICO DE LAS MEDICIONES DE NIBP		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		TEMPERATURA:						
		MEDICIÓN DE TEMPERATURA POR DOS CANALES		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		RANGO DE MEDICIÓN DE: 0 A 50 ºC		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		MEDICIÓN DE LA DIFERENCIA DE TEMPERATURA DE LOS CANALES.		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		ALARMAS:						
		ALARMAS SONORAS LUMINOSAS		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		DISTINTOS TONOS DE ALARMA SEGÚN LA GRAVEDAD DE LA MISMA		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		MENSAJE DE ALARMA EN LA PANTALLA CON CODIFICACIÓN DE COLOR SEGÚN LA GRAVEDAD		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		VALOR NUMÉRICO DE LA MEDICIÓN DE ALARMAS CON PARPADEO EN LA PANTALLA		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		DOS NIVELES DE ALARMA Y ALARMAS TÉCNICAS		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		CONFIGURACIÓN DE LÍMITES DE ALARMAS		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		ALMACENAMIENTO DE 200 SUCESOS DE ALARMAS COMO MÍNIMO		CUMPLE	**NO CUMPLE(OFERTA DE 60 SUCESOS DE ALARMAS)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		ACCESORIOS						
		CABLE PARA ECG CON CABLE PACIENTE DE 5 LATIGUILLOS		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		SENSOR SPO2 REUTILIZABLE PARA PACIENTES ADULTOS/PEDIÁTRICOS		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		MANGUERA DE CONEXIÓN PARA PRESIÓN NO INVASIVA		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		BRAZALETE PARA PRESIÓN NO INVASIVA PARA ADULTOS, PEDIÁTRICO Y NEONATAL, 3 UNIDADES DE CADA MEDIDA		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		OTROS REQUERIMIENTOS						CUMPLE
		LA EMPRESA OFERENTE DEBERÁ CONTAR SON SERVICIO TÉCNICO AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DE LOS EQUIPOS COTIZADOS EL MONITOR DEBE CONTAR CON 1(UN) AÑO DE GARANTÍA CONTRA TODO DESPERFECTO DE FÁBRICA. CON REPUESTOS INCLUIDOS. CERTIFICADOS DE CALIDAD CE, TUV, FDA, JIS, ISO 13485 AL MENOS UNAS DE ELLAS.		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Carlos Raúl Ramírez A.
Coordinador
Dpto. de Electromedicina
H.C. F.C.M. - U.N.A.

DOCUMENTOS SOLICITADOS- ITEM 1 EQUIPO DE RAYOS X	Bios Grup	DEZETA	DYSA
DESCRIPCIÓN	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Planilla de Especificaciones técnicas de los bienes ofertados debidamente llenada y firmada.	**cumple**	**cumple**	**cumple**
Planilla de Datos Garantizados (Formulario Nº 10) debidamente llenada y firmada, por cada producto ofertado.	**cumple**	**cumple**	**cumple**
Habilitación vigente expedida por el M.S.P y B.S, como fabricante, importador, representante o distribuidor de Dispositivos Médicos.-	**cumple**	**cumple**	**cumple**
Habilitación vigente de Servicio del Servicio Técnico de Equipos Médicos, emitido por el M.S.P Y B.S	**cumple**	**cumple**	**cumple**
Certificado de Capacidad Técnica del personal técnico de la empresa emitido por el fabricante	**cumple**	**cumple**	**cumple**
Constancia de visita técnica o Declaración Jurada en la que manifieste que está en conocimiento de los servicios y en condiciones de ejecutar el contrato.	**cumple**	**cumple**	**cumple**
Catálogos, manuales del usuario y otras documentaciones informativas en relación a los bienes ofertados.	**cumple**	**no presento**	**cumple**
Declaración jurada de : • Provisión de Asistencia técnica según necesidad, sea mantenimiento preventivo o correctivo, en un periodo menos a 48 horas hábiles contadas a partir del día de la notificación al proveedor. • Contar con Stock de repuestos y accesorios originales de fábrica • Que los bienes son nuevos y no re manufacturados.-	**cumple**	**cumple**	**cumple**
Registro Vigente del Oferente como proveedor de Equipos Radiológicos, emitida por la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN) creada por ley 5169/2014 **(aplica para el ítem 1)**	**cumple**	**no presento**	**cumple**
Habilitación Vigente de Servicio Técnico del Oferente para Equipos Radiológicos, emitida por la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN) creada por ley 5169/2014. **(aplica para el ítem 1)**	**cumple**	**cumple**	**cumple**
El oferente cuente con Personal Técnico incluido en el Registro de Trabajador Ocupacionalmente Expuesto (TOE) otorgado por la ARRN y/o al menos haya cursado y aprobado la capacitación de Protección Radiológica dictada por la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA).**(aplica para el ítem 1)**	**cumple**	**cumple**	**cumple**

Carlos Raúl Ramírez A.
Coordinador
Dpto. de Electromedicina
H.C. F.C.M. - U.N.A.

DOCUMENTOS SOLICITADOS- ITEM 1 EQUIPO DE RAYOS X	SUMI		
DESCRIPCIÓN	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Planilla de Especificaciones técnicas de los bienes ofertados debidamente llenada y firmada.	**CUMPLE**		
Planilla de Datos Garantizados (Formulario Nº 10) debidamente llenada y firmada, por cada producto ofertado.	**CUMPLE**		
Habilitación vigente expedida por el M.S.P y B.S, como fabricante, importador, representante o distribuidor de Dispositivos Médicos.-	**CUMPLE**		
Habilitación vigente de Servicio del Servicio Técnico de Equipos Médicos, emitido por el M.S.P Y B.S	**CUMPLE**		
Certificado de Capacidad Técnica del personal técnico de la empresa emitido por el fabricante	**CUMPLE**		
Constancia de visita técnica o Declaración Jurada en la que manifieste que está en conocimiento de los servicios y en condiciones de ejecutar el contrato.	**CUMPLE**		
Catálogos, manuales del usuario y otras documentaciones informativas en relación a los bienes ofertados.	**CUMPLE**		
Declaración jurada de : • Provisión de Asistencia técnica según necesidad, sea mantenimiento preventivo o correctivo, en un periodo menos a 48 horas hábiles contadas a partir del día de la notificación al proveedor. • Contar con Stock de repuestos y accesorios originales de fábrica • Que los bienes son nuevos y no re manufacturados.-	**CUMPLE**		
Registro Vigente del Oferente como proveedor de Equipos Radiológicos, emitida por la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN) creada por ley 5169/2014 **(aplica para el ítem 1)**	**CUMPLE**		
Habilitación Vigente de Servicio Técnico del Oferente para Equipos Radiológicos, emitida por la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN) creada por ley 5169/2014. **(aplica para el ítem 1)**	**CUMPLE**		
El oferente cuente con Personal Técnico incluido en el Registro de Trabajador Ocupacionalmente Expuesto (TOE) otorgado por la ARRN y/o al menos haya cursado y aprobado la capacitación de Protección Radiológica dictada por la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA).**(aplica para el ítem 1)**	**CUMPLE**		

Carlos Raúl Ramírez A.
Coordinador
Dpto. de Electromedicina
H.C. F.C.M. - U.N.A.

DOCUMENTOS SOLICITADOS- ITEM 2 EQUIPO DE ENDOSCOPIA	ALBATROS	GT SCIENTIFIC	SALUMAX
DESCRIPCIÓN	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Planilla de Especificaciones técnicas de los bienes ofertados debidamente llenada y firmada.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Planilla de Datos Garantizados (Formulario Nº 10) debidamente llenada y firmada, por cada producto ofertado.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Habilitación vigente expedida por el M.S.P y B.S, como fabricante, importador, representante o distribuidor de Dispositivos Médicos.-	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Habilitación vigente de Servicio del Servicio Técnico de Equipos Médicos, emitido por el M.S.P Y B.S	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Certificado de Capacidad Técnica del personal técnico de la empresa emitido por el fabricante	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Constancia de visita técnica o Declaración Jurada en la que manifieste que está en conocimiento de los servicios y en condiciones de ejecutar el contrato.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Catálogos, manuales del usuario y otras documentaciones informativas en relación a los bienes ofertados.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Declaración jurada de : • Provisión de Asistencia técnica según necesidad, sea mantenimiento preventivo o correctivo, en un periodo menos a 48 horas hábiles contadas a partir del día de la notificación al proveedor. • Contar con Stock de repuestos y accesorios originales de fábrica • Que los bienes son nuevos y no re manufacturados.-	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Registro Vigente del Oferente como proveedor de Equipos Radiológicos, emitida por la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN) creada por ley 5169/2014 **(aplica para el ítem 1)**			
Habilitación Vigente de Servicio Técnico del Oferente para Equipos Radiológicos, emitida por la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN) creada por ley 5169/2014. **(aplica para el ítem 1)**			
El oferente cuente con Personal Técnico incluido en el Registro de Trabajador Ocupacionalmente Expuesto (TOE) otorgado por la ARRN y/o al menos haya cursado y aprobado la capacitación de Protección Radiológica dictada por la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA).**(aplica para el ítem 1)**			

S. Se solicitó A SALUMAX CARTA DE REPRESENTACION DE LA MARCA SONY (GRABADOR DE VIDEO) Y DE LA MARCA RADIANCE (MONITOR), dichos documentos la empresa senta con fecha posterior a la apertura.

Carlos Raúl Ramírez A.
Coordinador
Dpto. de Electromedicina
H.C. F.C.M. - U.N.A.

000011

DOCUMENTOS SOLICITADOS ITEM 3 MONITOR MULTIPARAMETRICO	V y V	Argón	Catéteres y Afines
DESCRIPCIÓN	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Planilla de Especificaciones técnicas de los bienes ofertados debidamente llenada y firmada.	**cumple**	**cumple**	**cumple**
Planilla de Datos Garantizados (Formulario Nº 10) debidamente llenada y firmada, por cada producto ofertado.	**cumple**	**cumple**	**cumple**
Habilitación vigente expedida por el M.S.P y B.S, como fabricante, importador, representante o distribuidor de Dispositivos Médicos.-	**cumple**	**cumple**	**cumple**
Habilitación vigente de Servicio del Servicio Técnico de Equipos Médicos, emitido por el M.S.P Y B.S	**cumple**	**cumple**	**cumple**
Certificado de Capacidad Técnica del personal técnico de la empresa emitido por el fabricante	**cumple**	**cumple**	**cumple**
Constancia de visita técnica o Declaración Jurada en la que manifieste que está en conocimiento de los servicios y en condiciones de ejecutar el contrato.	**cumple**	**cumple**	**cumple**
Catálogos, manuales del usuario y otras documentaciones informativas en relación a los bienes ofertados.	**cumple**	**cumple**	**cumple**
Declaración jurada de : • Provisión de Asistencia técnica según necesidad, sea mantenimiento preventivo o correctivo, en un periodo menos a 48 horas hábiles contadas a partir del día de la notificación al proveedor. • Contar con Stock de repuestos y accesorios originales de fábrica • Que los bienes son nuevos y no re manufacturados.-	**cumple**	**cumple**	**cumple**
Registro Vigente del Oferente como proveedor de Equipos Radiológicos, emitida por la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN) creada por ley 5169/2014 **(aplica para el ítem 1)**			
Habilitación Vigente de Servicio Técnico del Oferente para Equipos Radiológicos, emitida por la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN) creada por ley 5169/2014. **(aplica para el ítem 1)**			
El oferente cuente con Personal Técnico incluido en el Registro de Trabajador Ocupacionalmente Expuesto (TOE) otorgado por la ARRN y/o al menos haya cursado y aprobado la capacitación de Protección Radiológica dictada por la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA).**(aplica para el ítem 1)**			

ERENCIA PARA LA EVALUACIÓN: CUMPLE-NO CUMPLE-SOLICITAR

000012

Carlos Raúl Ramírez A.
Coordinador
Dpto. de Electromedicina
H.C. F.C.M. - U.N.A.

DOCUMENTOS SOLICITADOS- ITEM 3 MONITOR MULTIPARAMETRICO	Albatros	Dysa	
DESCRIPCIÓN	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Planilla de Especificaciones técnicas de los bienes ofertados debidamente llenada y firmada.	**cumple**	**cumple**	
Planilla de Datos Garantizados (Formulario Nº 10) debidamente llenada y firmada, por cada producto ofertado.	**cumple**	**cumple**	
Habilitación vigente expedida por el M.S.P y B.S, como fabricante, importador, representante o distribuidor de Dispositivos Médicos.-	**cumple**	**cumple**	
Habilitación vigente de Servicio del Servicio Técnico de Equipos Médicos, emitido por el M.S.P Y B.S	**cumple**	**cumple**	
Certificado de Capacidad Técnica del personal técnico de la empresa emitido por el fabricante	**cumple**	**cumple**	
Constancia de visita técnica o Declaración Jurada en la que manifieste que está en conocimiento de los servicios y en condiciones de ejecutar el contrato.	**cumple**	**cumple**	
Catálogos, manuales del usuario y otras documentaciones informativas en relación a los bienes ofertados.	**No presento**	**cumple**	
Declaración jurada de : • Provisión de Asistencia técnica según necesidad, sea mantenimiento preventivo o correctivo, en un periodo menos a 48 horas hábiles contadas a partir del día de la notificación al proveedor. • Contar con Stock de repuestos y accesorios originales de fábrica • Que los bienes son nuevos y no re manufacturados.-	**cumple**	**cumple**	
Registro Vigente del Oferente como proveedor de Equipos Radiológicos, emitida por la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN) creada por ley 5169/2014 **(aplica para el ítem 1)**			
Habilitación Vigente de Servicio Técnico del Oferente para Equipos Radiológicos, emitida por la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN) creada por ley 5169/2014. **(aplica para el ítem 1)**			
El oferente cuente con Personal Técnico incluido en el Registro de Trabajador Ocupacionalmente Expuesto (TOE) otorgado por la ARRN y/o al menos haya cursado y aprobado la capacitación de Protección Radiológica dictada por la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA).**(aplica para el ítem 1)**			

Carlos Raúl Ramírez A.
Coordinador
Dpto. de Electromedicina
H.C. F.C.M. - U.N.A.

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
270229

2 7 0 2 2 9

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **CHRISTIAN ALDO HARRISON PALEARI**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1045196, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 20 octubre 2017, 7:10 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
xbgt lxxb xrmb
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
270232

2 7 0 2 3 2

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MARIANGEL MANZONI DE HARRISON**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1245713, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 20 octubre 2017, 7:23 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
hb5g qlgh wyag
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

000015

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
270233

2 7 0 2 3 3

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **DIEGO FELIPE SANABRIA FILARTIGA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2482702, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 81 del Decreto N° 4774/2016 (reglamentario de la Ley del Presupuesto – Ejercicio Fiscal 2016); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4774/2016 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Fecha de Emisión: 20 octubre 2017, 7:24 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
1igw uucz ffbl
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
270234
2 7 0 2 3 4

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **RICARDO HELLMERS FONSECA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 424973, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 20 octubre 2017, 7:25 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
kstn bqis rms3
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
270235

2 7 0 2 3 5

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **FLORENCIA BEATRIZ LLANO DE HELLMERS**, Ciudadano/a ARGENTINA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 608021, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 20 octubre 2017, 7:26 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
ztpn k466 jvv3
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
270237

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **WILLIAM WILKA TAPIERO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 265873, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 81 del Decreto N° 4774/2016 (reglamentario de la Ley del Presupuesto – Ejercicio Fiscal 2016); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4774/2016 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Fecha de Emisión: 20 octubre 2017, 7:27 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapérã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
xpjp gke9 kytz
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

000019

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
270238

2 7 0 2 3 8

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **IVAN GREGORIO MACIEL ROMAN**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2156784, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 81 del Decreto N° 4774/2016 (reglamentario de la Ley del Presupuesto – Ejercicio Fiscal 2016); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4774/2016 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Fecha de Emisión: 20 octubre 2017, 7:31 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapérã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
8ic0 zwvm lsgn
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador